



Provinciales del Reyno por la Orden de veinte de  
 Febrero de este Año que comunicó el Sr. Corregidor  
 de Murcia en día de Marzo siguiente, como igual-  
 mente se inteligencia del Num. de veintio que con-  
 tiene cada Parroquia, siendo la de esta Ciudad  
 de las Diputaciones que están sujetas a este  
 servicio, cuales son Hondon, parte de Sta Ana,  
 y de San Felipe, Magdalena, Pezón y Campo Nudo  
 y Cuatro, setecientos cincuenta y dos vecinos,  
 la de Rio-Utrero comprendido el partido de su  
 nombre, el Mon, Alfara, Abayón, Miranda,  
 y parte de Sta Ana, setecientos cinco vecinos: la  
 de la Palma comprendiendo el partido de este  
 nombre, el Lentisco, Medico, parte de Sta  
 Ana, y San Felipe, cuatrocientos cuatro vecinos, y  
 la de Alambre incluso el Partido de este  
 nombre, Garbarral, San Luis y Bincón  
 seiscientos diez y seis y medio vecinos, como se-  
 mos que contiene. Entendido por este Ayunt.  
 Acuerdo: Lo acordó, y que se ponga el correspondiente